



Entre los suscritos **GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.783.751 de Bogotá, en calidad de Secretario General (E) del **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, nombrado mediante Decreto No.370 del 26 de Febrero de 2018, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Marzo de 2018 según consta en Acta No. 052 de la misma fecha, debidamente facultado para contratar en nombre de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante Resolución No. 2649 del 16 de noviembre de 2006, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte, por la otra, **FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, quien obra como **SUPERVISOR** de la Orden de Compra N° 2102 de 2015 y por la otra, **NATALIA PALACIO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.864.751 de Envigado, obrando como Gerente suscriptor de la Regional Bogotá de la empresa **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, identificada con el número de Nit. 890.903.407-9, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** la orden de compra, celebrado entre las partes previa las siguientes:



CONSIDERACIONES

- I. Que la Orden de Compra No. 2102 de 2015, fue suscrito el 6 de Abril del 2015.
- II. Que el Objeto la Orden de Compra No. 2102 de 2015, fue: *"Suministro de SOAT para los vehículos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9815 del 22 de Enero del 2015.
- IV. Que el registro presupuestal de la Orden de Compra No. 2102 de 2015 es el No.71915 del 7 de Abril del 2015.
- V. Que el plazo de la Orden de Compra No. 2102 de 2015 se estableció hasta el 31 de diciembre de 2015.
- VI. Que los requisitos de ejecución de la Orden de Compra No. 2102 de 2015 se cumplieron el 7 de Abril de 2015, razón por la cual inició ese mismo día.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 2102 DE 2015.	
---	---	---

- VII. Que el valor total de la Orden de Compra No. 2102 de 2015 se estableció por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$10.525.420,00) M/L.** ✓
- VIII. Que la Orden de Compra No.2102 de 2015 contempló la forma de pago de la siguiente manera: *"El proveedor debe presentar a cada Entidad Compradora en la dirección indicada para el efecto en la Orden de Compra, una relación de las Pólizas de SOAT efectivamente entregadas, el valor de cada Póliza de SOAT y el valor total. Adicionalmente, el proveedor debe publicar una copia de este documento en el aplicativo SECOP. Si la orden de compra es objeto de algún gravamen adicional a los propios del SOAT, la Entidad compradora debe indicarlo en la solicitud de cotización y en la Orden de Compra, y el proveedor debe incluir este valor en la carátula de la Póliza de SOAT y en la relación de las Pólizas de SOAT entregadas. Si el Proveedor por algún motivo no puede reflejar en la carátula de las Pólizas de SOAT el descuento adicional otorgado a la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, debe expedir a favor de la Entidad Compradora una nota crédito por el valor del descuento adicional. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. El aplicativo del SECOP notificará al Proveedor la aceptación o el rechazo de las facturas y en este último caso la justificación del rechazo. Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la misma."*
- IX. Que el **SUPERVISOR** de la Orden de Compra No. 2102 de 2015, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social, en Salud y Pensiones, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- X. **AFILIACIÓN EPS:** Se verificó su afiliación y pago a la EPS para la vigencia del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 2102 DE 2015.	
---	---	---

- XI. **AFILIACIÓN PENSIÓN:** Se verificó su afiliación y pago al Fondo para la vigencia del contrato.
- XII. Que las partes declaran que la Orden de Compra No. 2102 de 2015 terminó el 31 de Diciembre de 2015.
- XIII. **RESUMEN DE PAGOS.**

PERÍODO	OBLIGACIÓN PARA PAGO N°	VALOR
2015-07-03	185515	\$10.525.420,00 ✓

XIV. **BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA.**

Valor total de la Orden de Compra	\$10.525.420,00 ✓
Valor ejecutado	\$10.525.420,00 ✓
Valor que se le adeuda al contratista	\$0,00 ✓
Saldo a liberar presupuestalmente	\$0,00 ✓

- XV. Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación de la presente Orden de Compra, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.
- XVI. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

Anexo 1. Copia de la Orden de Compra.

Anexo 2. Cuadro resumen de pagos.



Anexo 3. Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la vigencia de la Orden de Compra.

Anexo 4. Copia de la certificación, expedida por el supervisor, del cumplimiento a totalidad y cabalidad.

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 2102 DE 2015.	
---	---	---

ACUERDAN

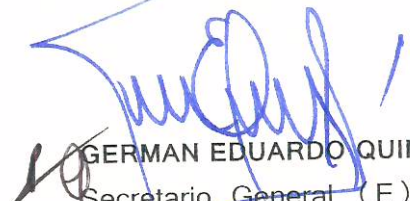
PRIMERO: Declarar liquidado la Orden de Compra No. 2102 de 2015 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el **26 ABR. 2018**

Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,


GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
 Secretario General (E)

El Supervisor,


FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 Coordinador Grupo Administrativa

Por el Contratista,


NATALIA PALACIO GONZÁLEZ
 Gerente

Proyecto: Gloria Echeverría/Adriana Perdomo Quintero
 Revisó: Fernando Martínez Mendez/Rafael Chavarro./Diego Fornegra/Claudia Liliana Martínez.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

09 ABR. 2018



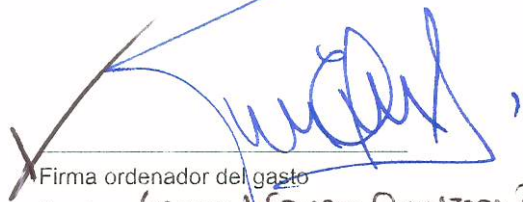
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	7171
Número de orden de compra a modificar:	2102
Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Claudia Liliana Martinez Melo
Proveedor:	Seguros Generales Suramericana S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	SOAT
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-05-08 10:39:15

Detalle o justificación

Por terminación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 2102 de 2015



Firma ordenador del gasto

Nombre: GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS

Documento: 79.783.751.



Firma de proveedor

Nombre: NATALIA PALACIO ERAZO.

Documento: 43.864.751

